



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 21 MAR 2023

Expediente N° SO-19.498/2022.-
Resolución N° SO-079/2023.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación al Proyecto de Tesis correspondiente a la Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, de los alumnos Nadia Marilina Guantay, L.U. N° 7.353 y Juan Carlos Romero, L.U. N° 16.400; y

CONSIDERANDO:

Que, el Tribunal de Tesis designado mediante Resolución N° SO-878/2022 y Resolución N° SO-046/2023, fs. 70, eleva Dictamen correspondiente al Proyecto de Tesis titulado **“Comunicación Verbal y No Verbal, entre Enfermería y Usuarios de Pueblos Originarios Internados en los Servicios de Clínica Médica, Cirugía y Toco-Ginecología del Hospital Juan Domingo Perón, durante el periodo de Enero a Marzo de año 2023”**, indicando las observaciones realizadas al Proyecto para ser notificado a los alumnos, con fecha 10 de marzo de 2023.

Que, de acuerdo a la reglamentación vigente, Resolución N° CD-664/09, Artículo 15°, el alumno tiene 12 (doce) meses a partir de la notificación, para presentar el Proyecto Final.

Que, de acuerdo a la reglamentación vigente, Resolución N° CD-664/09, Artículo 11°: “...Dirección de Sede Regional Orán/Tartagal emitirá una Resolución...”

- a) Aprobando el Proyecto de Tesis; el Director y Co-Director.
- b) Conformando del Tribunal de Tesis.

Que, División de Alumnos toma conocimiento por lo que corresponde aprobar el Proyecto de Tesis presentado por los alumnos Nadia Marilina Guantay y Juan Carlos Romero; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar el Proyecto de Tesis **“Comunicación Verbal y No Verbal, entre Enfermería y Usuarios de Pueblos Originarios Internados en los Servicios de Clínica Médica, Cirugía y Toco-Ginecología del Hospital Juan Domingo Perón, durante el periodo de Enero a Marzo de año 2023”**, presentado por los alumnos Nadia Marilina Guantay, D.N.I. N° 31.711.781 y Juan Carlos Romero, D.N.I. N° 36.380.008, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°: Cursar copia de la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a los interesados, Secretaría Académica, Directora y Co-Director de Tesis, Miembros del Tribunal y siga al Departamento Alumnos de esta Sede Orán, para su conocimiento y demás efectos.

hc

Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.